



# GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

**Lic. Rodolfo Nogués Barajas, Presidente Municipal Constitucional de Jilotepec, Estado de México, con fundamento en los artículos 123, 128 Fracción III, XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 27, 30, 30 Bis, 31 fracción XXXVI, 91 fracción VIII, XIII y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente; a sus habitantes hace saber:**

## ÍNDICE:

- **Numeral 5 del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del O.D.A.P.A.S. del Municipio de Jilotepec, Estado de México.**

**“5. Se somete a consideración para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la propuesta de acuerdo mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interno, Manual de Organización y Manual de Procedimientos, del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Jilotepec, Estado de México”.**

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS  
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
JILOTEPEC, EDO. MÉXICO.

2025 • 2027



SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO  
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, PARA EL PERÍODO 2025-2027.

#### A QUIEN CORRESPONDA

*El que suscribe, ING. ELOY MIJAÍL PICHARDO JIMÉNEZ, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, por sus siglas O.D.A.P.A.S., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, el artículo 63 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y el artículo 19, fracción XVI del Reglamento Interno del Organismo.*

#### CERTIFICA

*Que en el Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del O.D.A.P.A.S. del Municipio de Jilotepec, Estado de México, celebrada el 22 de mayo de 2026, se trató la propuesta marcada con el numeral 5, que a la letra dice*

*“5. Se somete a consideración para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la propuesta de acuerdo mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interno, Manual de Organización y Manual de Procedimientos, del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Jilotepec, Estado de México.”*

*Que en su desahogo correspondiente, el Consejo Directivo fundó, motivó y acordó por unanimidad de votos, conforme a las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:*

*“5. PARA EL DESAHOGO DEL NUMERAL 5: ...*

*...:*

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9, 10, 11 FRACCIONES VI, XV, XXIX Y XLIX Y 18 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO; 37 PARRAFO PRIMERO Y SEGUNDO, Y 38 DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO EL 26, 27 y 29 DE LA LEY NACIONAL PARA ELIMINAR TRAMITES BUROCRATICOS, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES A LA MATERIA, Y

#### CONSIDERANDO

Que, derivado del análisis técnico, administrativo y jurídico efectuado a la normatividad interna del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, México, se advirtió la necesidad de fortalecer la estructura orgánica, funcional y operativa del Organismo, mediante la armonización de su Reglamento Interno, Manual de Organización y Manual de Procedimientos, con la finalidad de garantizar mayor claridad competencial, eficiencia administrativa, control interno y adecuada delimitación de responsabilidades entre las distintas unidades administrativas.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS  
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
JILOTEPEC, EDO. MÉXICO.

2025 • 2027



SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO  
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, PARA EL PERÍODO 2025-2027.

Que en ese sentido, por cuanto hace al Reglamento Interno del Organismo, resulta procedente incorporar y regular de manera expresa las figuras de Notificador, Caja y Almacén, a efecto de dotar de certeza jurídica y operativa a las actividades que materialmente ya se realizan dentro de la estructura administrativa del Organismo, precisando sus atribuciones, líneas de adscripción y mecanismos de coordinación institucional. Lo anterior permite fortalecer los procesos de notificación dentro de los procedimientos substanciados por la Contraloría Interna, así como robustecer el control financiero y administrativo relacionado con la recaudación, manejo de efectivo, control físico de bienes y salvaguarda del patrimonio institucional.

Que, asimismo, las reformas propuestas a los artículos 24, 34, 36, 37, 41, 42, 44 y 48 del Reglamento Interno, tienen como finalidad actualizar y precisar diversas atribuciones de las áreas de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería, Recursos Humanos y Recursos Materiales y Servicios Generales, bajo criterios de técnica legislativa, congruencia normativa y delimitación funcional, evitando duplicidad de competencias, fortaleciendo los mecanismos de supervisión administrativa y armonizando las funciones con las obligaciones actualmente exigidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la normatividad hacendaria, presupuestaria y contable aplicable.

Que, de manera particular, se considera jurídicamente viable la adición de los artículos 31 SEPTIES, 37 BIS y 42 BIS del Reglamento Interno, mediante los cuales se regulan de manera específica las atribuciones del Notificador adscrito a la Contraloría Interna, de la persona responsable de Caja y de la persona encargada del Almacén, respectivamente, estableciendo sus objetivos funcionales, responsabilidades operativas y ámbito competencial, lo que contribuye al fortalecimiento de la estructura administrativa interna y al cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia, control y rendición de cuentas previstos en la normativa aplicable a los organismos públicos descentralizados municipales.

Que por otra parte, respecto del Manual de Organización del Organismo, se estima procedente actualizar la estructura orgánica y el organigrama institucional, incorporando formalmente las unidades administrativas y figuras operativas previstas en las reformas al Reglamento Interno, a efecto de mantener congruencia entre la estructura normativa, funcional y operativa del Organismo. Lo anterior permite fortalecer la certeza organizacional, la adecuada delimitación jerárquica y la identificación de las áreas responsables de cada función administrativa.

Que de igual forma, resulta necesario reformar y adicionar los apartados relativos a objetivos y funciones por unidad administrativa, con la finalidad de armonizar su contenido con las modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Organismo, particularmente en lo relativo a la integración funcional de las áreas de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto, Recursos Materiales y Servicios Generales, así como de las figuras de Notificador, Caja y Almacén. Dichas adecuaciones tienen por objeto mantener correspondencia normativa entre ambos instrumentos administrativos, evitando contradicciones competenciales y fortaleciendo los mecanismos de coordinación, control interno y operatividad institucional.

Que, en lo relativo al Manual de Procedimientos del Organismo, se considera procedente adicionar los procedimientos denominados “Cobro de Servicio de Agua, Drenaje y Alcantarillado”, “Recepción de Recaudación Diaria” y “Procedimiento de Control Físico y Salvaguarda de las Entradas y Salidas del Almacén”, así como sus respectivos objetivos, alcances, políticas, roles de responsabilidad, descripción de actividades y diagramas de procedimiento, con el propósito de documentar formalmente los procesos administrativos y

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS  
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
JILOTEPEC, EDO. MÉXICO.

2025 • 2027



SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO  
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, PARA EL PERÍODO 2025-2027.

operativos vinculados con la recaudación, manejo de efectivo, control de inventarios y administración de bienes del Organismo.

Que, las adecuaciones antes descritas permiten fortalecer los mecanismos de control interno, trazabilidad administrativa, transparencia operativa y supervisión institucional, al establecer procedimientos claros, delimitación de responsabilidades y controles documentales respecto de actividades relacionadas con el manejo de recursos públicos, ingresos recaudatorios, depósitos bancarios, control de inventarios y resguardo patrimonial, contribuyendo con ello a la correcta administración de los recursos financieros y materiales del Organismo.

Que, por las razones expuestas, las reformas y adiciones propuestas resultan jurídica, técnica y administrativamente procedentes, al encontrarse orientadas a fortalecer la organización interna, optimizar los procesos administrativos y operativos, garantizar la congruencia entre la estructura orgánica y las funciones institucionales, así como consolidar mecanismos de control, supervisión y rendición de cuentas acordes con las necesidades actuales del Organismo. lo anterior, en observancia de los principios de legalidad, eficiencia, racionalidad administrativa, mejora regulatoria y adecuado ejercicio de la función pública que rigen la actuación de los organismos públicos descentralizados municipales.

Es por lo que en mérito de lo expuesto se APRUEBA y EXPIDE por UNANIMIDAD de votos, el siguiente:

#### ACUERDO No. 3.

*PRIMERO. Se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interno, Manual de Organización y Manual de Procedimientos, del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Jilotepec, Estado de México.*

ARTÍCULO PRIMERO. – Se adiciona el inciso d) a la fracción II del artículo 24, el numeral 1 al inciso b) del apartado A de la fracción IV del artículo 24, y el numeral 1 al inciso d) del apartado B de la fracción IV del artículo 24; se reforma el primer párrafo del artículo 31 BIS; se adiciona la fracción IV del artículo 31 BIS, y el artículo 31 SEPTIES; se reforma la fracción XLIX del artículo 34, y las fracciones I, VI, XVI y XVII del artículo 36; se adicionan las fracciones XIX y XX, recorriéndose la subsecuente para quedar como XXI del artículo 36; se reforma la fracción III del artículo 37; se adiciona el artículo 37 BIS; se reforman las fracciones VI, VII y XVII del artículo 41; se adiciona la fracción XXV, recorriéndose la subsecuente para quedar como XXXVI del artículo 41; se reforman las fracción I, III, IV, VII y XVIII del artículo 42, recorriéndose el contenido de la fracción III a la fracción VXIII propuesta y redefiniéndose las atribuciones de las fracciones III, IV y VII; se adiciona el artículo 42 BIS; se reforma la fracción LXI del artículo 44, y el primer párrafo del artículo 48, del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, Estado de México, para quedar como sigue:

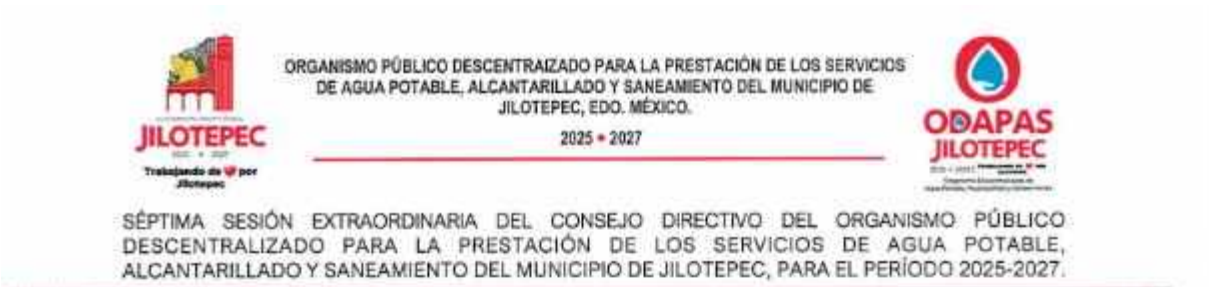
Artículo 24. ...

I. ...

II. ...

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.



a) a c) ...

d) Notificador.  
IV. ...

A. ...

a) ...  
b) ...

1. Caja

B. ...

a) a c) ...  
d) ...

1. Almacén

e) ...

Artículo 31 BIS. La Contraloría Interna, para el despacho de sus atribuciones, se auxiliará del siguiente personal:

I. a III. ...

IV. Notificador.

...

Artículo 31 SEPTIES. - Son atribuciones del Notificador adscrito a la Contraloría Interna:

I. Notificar, en tiempo y forma, los acuerdos y resoluciones recaídas en los expedientes de que para tal efecto le sean turnados.

II. Practicar las diligencias que le encomiende la Contraloría Interna: Autoridad Investigadora, Autoridad Substanciadora y Autoridad Resolutoria.

III. Asentar las razones de las notificaciones y las actas de diligencia que practiquen;

IV. En la práctica de sus actuaciones, dar fe;

V. Realizar las notificaciones y diligencias que se le encomienden con relación a los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa que conozca la Contraloría Interna;

VI. Realizar las notificaciones electrónicas en los términos prescritos en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y

VII. Las demás que le señalen otras disposiciones aplicables.

...

Artículo 34. ...

I. a XLVII. ...

XLIX. Supervisar, validar y coordinar la entrega de los presupuestos, los informes mensuales y/o trimestrales, así como la cuenta pública anual, con base en los lineamientos normativos aplicables que establece el OSFEM;

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS  
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
JILOTEPEC, EDO. MÉXICO.

2025 • 2027



SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO  
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, PARA EL PERÍODO 2025-2027.

Artículo 36. ...

I. Aplicar los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, así como los Lineamientos para la Integración del Informe Mensual/Trimestral y Cuenta Pública. II. a V. ...

VI. Elaborar, procesar, registrar y entregar la correcta formulación de los Informes Mensuales y/o Trimestrales y Cuenta Pública Anual que por Ley se tienen que presentar ante las autoridades correspondientes y en los periodos establecidos;

VII. a XV. ...

XVI. Realizar las depreciaciones de bienes muebles conforme a sus características y/o condiciones físicas, y de acuerdo con los criterios establecidos en la normatividad aplicable vigente;

XVII. Integrar los registros auxiliares que muestran los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación de ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en los estados financieros;

XVIII. ...

XIX. Elaborar, integrar, y entregar el anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos, que concentre los programas, planes y metas que ejerzan las unidades administrativas del Organismo por cada ejercicio fiscal;

XX. Realizar aquellas funciones afines a las anteriores y que le sean encomendadas por el Director de Administración y Finanzas, y

XXI. Las demás que le señalen las leyes y reglamentos vigentes y aplicables al ámbito de su competencia.

Artículo 37. ...

I a II. ...

III. Supervisar que se deposite diariamente en bancos el efectivo colectado en cajas de cobro;

IV. a XIX. ...

Artículo 37 BIS. La persona responsable de Caja responderá por el desempeño de sus funciones directamente ante el Titular del Área de Tesorería, y tendrá las siguientes atribuciones:

I. Recaudar y registrar en el sistema implementado por el Organismo para tal efecto, todos los ingresos percibidos por parte de los usuarios;

II. Realizar diariamente el depósito del efectivo colectado en caja de cobro, en las cuentas bancarias referidas para tal efecto, y

III. Las demás que le señalen las leyes y reglamentos vigentes y aplicables al ámbito de su competencia.

...

Artículo 41. ...

I a V. ...

VI. Realizar las modificaciones en la plataforma Prisma ISSEMyM sobre los trabajadores para la determinación y cobro de cuotas y aportaciones;

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS  
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
JILOTEPEC, EDO. MÉXICO.

2025 • 2027



SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO  
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, PARA EL PERÍODO 2025-2027.

- VII. Generar y ser responsable de las cifras de los pagos de nóminas de conformidad con el Tabulador de Sueldos Vigente;
- VIII. a XVI. ...
- XVII. Informar sin demora las altas y bajas del mes a la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de México y a la Dirección General del Organismo;
- XVIII. a XXXIV. ...
- XXXV. Realizar el cálculo para determinar la retención del Impuesto Sobre la Renta de los trabajadores, y
- XXXVI. Las demás que le confieran otras disposiciones legales, el Consejo Directivo o el Director General.

Artículo 42. ...

- I. Integrar, substanciar, documentar, organizar y resguardar cada uno de los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios (licitación, invitación restringida y adjudicación directa); desde su inicio y hasta su conclusión;
- II. ...
- III. Ejecutar la programación, presupuestación, administración y control de los recursos materiales que les soliciten para su funcionamiento las diferentes unidades administrativas del Organismo;
- IV. Ser responsable del registro, control físico y salvaguarda de las entradas y salidas del Almacén, así como informarlas al Área de Contabilidad y Presupuesto con la finalidad que se actualicen los saldos;
- V. a VI. ...
- VII. Reportar a la Dirección de Administración y Finanzas sobre el cumplimiento de los contratos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios;
- VIII. a XVII. ...
- XVIII. Auxiliar a los Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios así como al Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones en el cumplimiento pleno de sus responsabilidades y atribuciones, y
- XIX. Las demás que le señalen las leyes y reglamentos vigentes y aplicables al ámbito de su competencia.

Artículo 42 BIS. La persona encargada del Almacén tendrá la siguientes atribuciones:

- I. Responsable del control físico y salvaguarda de las entradas y salidas del Almacén;
- II. Registrar en el libro de control de inventarios todas las entradas y salidas de los recursos materiales y bienes del almacén;
- III. Vigilar y supervisar el acomodo de los artículos, piezas, herramientas, maquinaria, equipos, insumos, sustancias, productos, mercancías y bienes para su fácil identificación en el almacén.
- IV. Acomodar los bienes únicamente en los lugares asignados;
- V. Respetar las indicaciones del fabricante de los bienes, para llevar a cabo el acomodo;
- VI. Tener debida y permanentemente identificados los estantes o áreas donde se acomodarán los recursos materiales y bienes, y
- VII. Las demás que le señalen las leyes y reglamentos vigentes y aplicables al ámbito de su competencia.

...

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS  
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
JILOTEPEC, EDO. MÉXICO.

2025 • 2027



SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO  
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, PARA EL PERÍODO 2025-2027.

Artículo 44. ...

I. a LX. ...

LXI. Las demás que le confieran otras disposiciones legales, y las que le encomiende el Consejo Directivo, Director General o el Director de Administración y Finanzas.

...

Artículo 48.- Para el ejercicio de sus atribuciones la Dirección General, Dirección General de Administración y Finanzas, Subdirección de Comercialización, el Área de Padrones, Lectura y Facturación, y en general las áreas afines del Organismo que lo requieran por la naturaleza de los actos relacionados a sus atribuciones, se auxiliarán de Notificadores, Inspectores y/o Visitadores y Ejecutores, quienes tendrán las siguientes facultades:

I. a VII. ...

...

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se adicionan el numeral 3.4 al numeral 3 del número romano V; el numeral 5.1.2.1 al diverso 5.1.2, correspondiente al numeral 5.1 del número romano V, y el numeral 5.2.4.1., al diverso 5.2.4., correspondiente al numeral 5.2 del número romano V; se reforma la fracción VI del apartado correspondiente al organigrama institucional, incorporándose: Notificador en la Contraloría Interna; Caja en el área de Tesorería, y Almacén en el área de Recursos Materiales y Servicios Generales; se adicionan los apartados h. Quinques al apartado h, número romano VII; se reforman las fracciones I y VI del numerario ii, apartado I, así como la fracción III del numerario ii, apartado m, número romano VII; se adiciona el apartado m. Bis; reforman las fracciones I, III, IV y VII del numerario ii, apartado r, redefiniéndose las atribuciones de las fracciones III, IV y VII; se adiciona el apartado r. Bis; se reforma la fracción LXI, del numerario ii, apartado t, número romano VII, del Manual de Organización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, Estado de México, para quedar como sigue:

V. ESTRUCTURA ORGANICA

1. a 3.3. ...

3.4. Notificador

4. a 5.1.2. ...

5.1.2.1. Caja

5.2. a 5.2.4. ...

5.2.4.1. Almacén

5.2.5. a 5.3.4. ...

...

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.



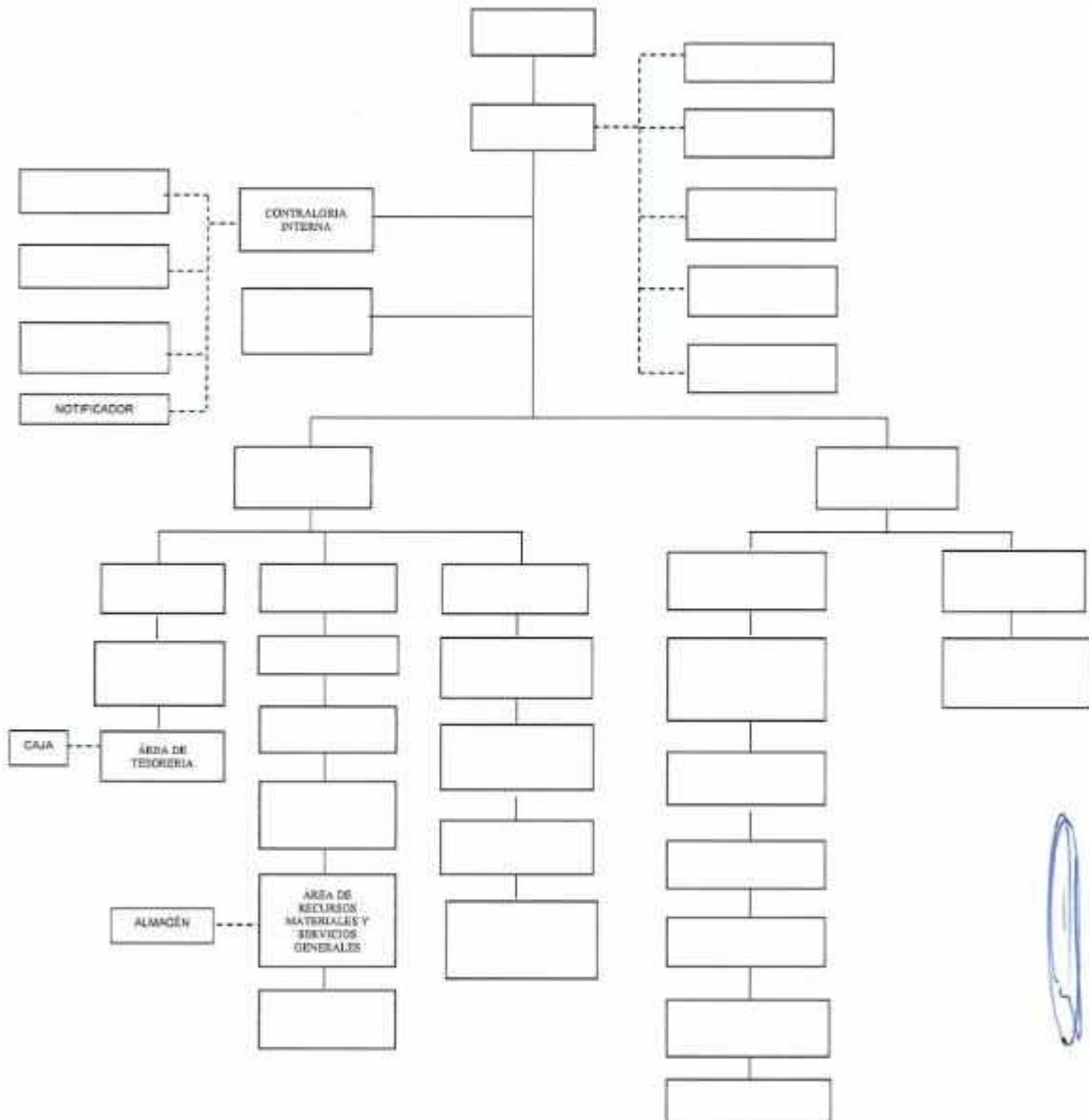
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS  
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
JILOTEPEC, EDO. MÉXICO.

2025 • 2027



SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO  
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, PARA EL PERÍODO 2025-2027.

## I. ORGANIGRAMA



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS  
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
JILOTEPEC, EDO. MÉXICO.

2025 • 2027



SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO  
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, PARA EL PERÍODO 2025-2027.

VII. ...

a. a h. Quáter. ...

h. Quinqués. NOTIFICADOR

i. Objetivo

Practicar y garantizar, en tiempo y forma, las notificaciones y diligencias derivadas de los procedimientos competencia de la Contraloría Interna, así como dar fe de las actuaciones en que intervenga, mediante la ejecución de actos de comunicación procesal y administrativa conforme a la normatividad aplicable.

ii. Funciones

I. Notificar, en tiempo y forma, los acuerdos y resoluciones recaídas en los expedientes que para tal efecto le sean turnados.

II. Practicar las diligencias que les encomiende la Contraloría Interna, Autoridad Investigadora, Autoridad Substanciadora y Autoridad Resolutora.

III. Asentar las razones de las notificaciones y las actas de diligencia que practiquen;

IV. En la práctica de sus actuaciones, dar fe;

V. Realizar las notificaciones y diligencias que se le encomienden con relación a los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa que conozca la Contraloría Interna;

VI. Realizar las notificaciones electrónicas en los términos prescritos en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y

VII. Las demás que le señalen otras disposiciones aplicables.

i. a k. ...

l. ...

i. ...

ii. ...

I. Aplicar los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, así como los Lineamientos para la Integración del Informe Mensual/Trimestral y Cuenta Pública.

II. a V. ...

VI. Elaborar, procesar, registrar y entregar la correcta formulación de los Informes Mensuales y/o Trimestrales y Cuenta Pública Anual que por Ley se tienen que presentar ante las autoridades correspondientes y en los periodos establecidos;

VII. a XVI. ...

m. ...

i. ...

ii. ...

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS  
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
JILOTEPEC, EDO. MÉXICO.

2025 • 2027



SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO  
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, PARA EL PERÍODO 2025-2027.

I. a II. ...

III. Supervisar que se deposite diariamente en bancos el efectivo  
colectado en cajas de cobro;

IV a XVIII. ...

m. Bis. CAJA

i. Objetivo:

Procesar las transacciones de pago de los usuarios de manera precisa,  
rápida y eficiente, garantizando al mismo tiempo un servicio excepcional  
al usuario.

ii. Funciones:

I. Recaudar y registrar en el sistema implementado por el Organismo para  
tal efecto, todos los ingresos percibidos por parte de los usuarios;

II. Realizar diariamente el depósito del efectivo colectado en caja de  
cobro, en las cuentas bancarias referidas para tal efecto, y

III. Las demás que le señalen las leyes y reglamentos vigentes y  
aplicables al ámbito de su competencia.

n. a q. ...

r. ...

i. ...

ii. ...

I. Integrar, substanciar, documentar, organizar y resguardar cada uno  
de los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes y  
servicios (licitación, invitación restringida y adjudicación directa); desde  
su inicio y hasta su conclusión;

II. ...

III. Ejecutar la programación, presupuestación, administración y control  
de los recursos materiales que les soliciten para su funcionamiento las  
diferentes unidades administrativas del Organismo;

IV. Ser responsable del registro, control físico y salvaguarda de las  
entradas y salidas del Almacén, así como informarlas al Área de  
Contabilidad y Presupuesto con la finalidad que se actualicen los saldos;  
V a VI. ...

VII. Reportar a la Dirección de Administración y Finanzas sobre el  
cumplimiento de los contratos de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios;

VIII. a XVI. ...

s. ...

i. ...

ii. ...

t. ...

i. ...

ii. ...

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, EDO. MEXICO.

2025 - 2027



SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, PARA EL PERÍODO 2025-2027.

I. a LX. ...

LXI. Las demás que le confieran otras disposiciones legales, y las que le encomiende el Consejo Directivo, Director General o el Director de Administración y Finanzas.

...

**ARTÍCULO TERCERO.** – Se adicionan los numerales 12.2, 12.3 y 17.6., del Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, Estado de México, para quedar como sigue:

### 12.2. COBRO DE SERVICIO DE AGUA, DRENAJE Y ALCANTARILLADO.

#### 12.2.1. Objetivos

Realizar el cobro correspondiente a los usuarios por los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado que presta el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, México.

#### 12.2.2. Alcance

Es de aplicación al usuario y la Cajera adscrita al Área de Tesorería del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, México.

#### 12.2.3. Rol, responsabilidad y autoridad

ROL, RESPONSABILIDAD	AUTORIDAD
Recaudar y registrar en el sistema implementado por el Organismo para tal efecto, todos los ingresos percibidos por parte de los usuarios.	Cajera
Acudir al Organismo al área de cajas con el aviso de pago y realizar el pago por derechos de suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado.	Usuario



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS  
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
JILOTEPEC, EDO. MÉXICO.

2025 • 2027



SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO  
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, PARA EL PERÍODO 2025-2027.

#### 12.2.4. Políticas

- El usuario podrá realizar su pago por derechos de suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado; mensualmente, bimestralmente o de manera anticipada. En términos de lo que establecen los artículos 129, 130, 130 BIS, 130 BIS A, 131, 134, 135 y 136 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- El pago se realizará en las oficinas del Organismo o en los establecimientos que el propio Organismo designe; en un horario de 08:00 am a las 17:00 de lunes a viernes y en un horario de 08:00 am a las 13:00 pm los días sábados.
- El pago se puede realizar en efectivo, pago con tarjeta de crédito o débito y/o métodos digitales.

#### 12.2.5. Descripción de actividades

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	ACTIVIDAD
1	Usuario	Acude al área de cajas en las oficinas del Organismo; con su aviso de pago previamente proporcionado por la Subdirección de Comercialización.
2	Cajera	Da la bienvenida al usuario, recibe el aviso de pago y el efectivo o tarjeta bancaria.
3	Cajera	Recauda y registra el pago en el sistema implementado por el Organismo.
4	Cajera	Asigna un número de operación y genera el recibo de pago o CFDI con sello y firma; entregando al usuario el recibo de pago.
5	Usuario	Recibe su comprobante de pago.  FIN DEL PROCEDIMIENTO

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.



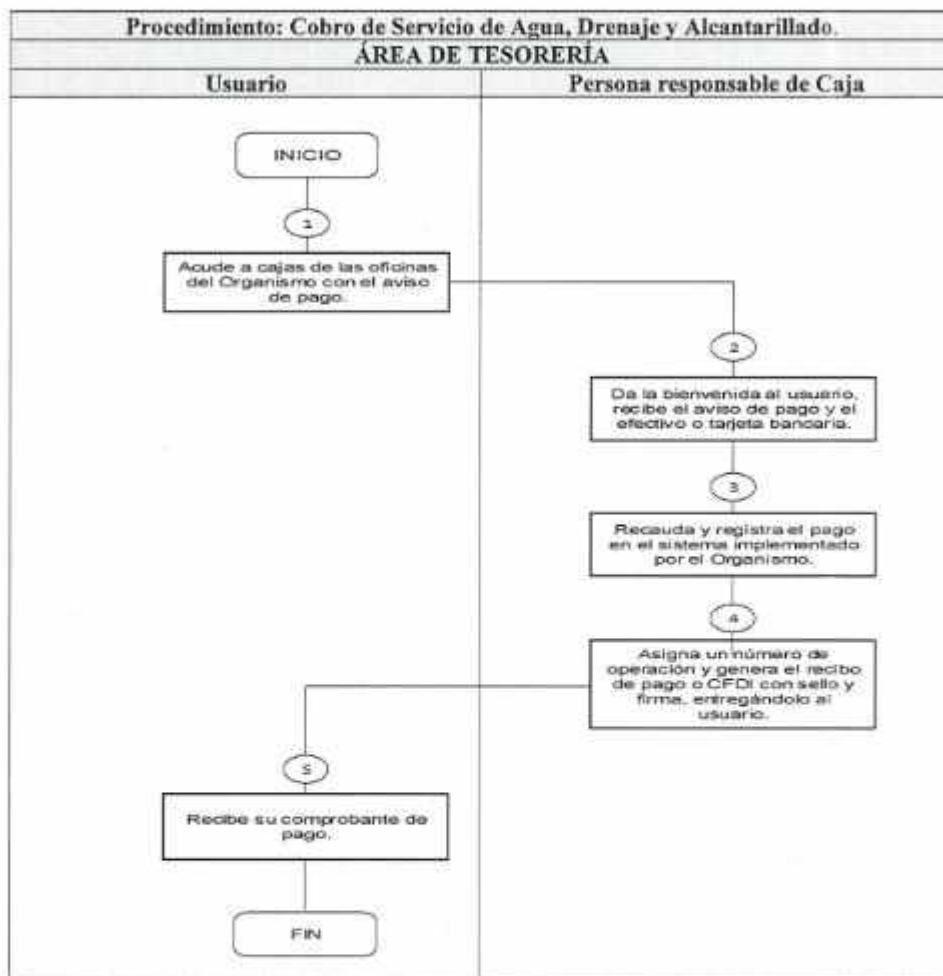
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, EDO. MÉXICO.

2025 • 2027



SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, PARA EL PERÍODO 2025-2027.

### 12.2.6 Diagrama del Procedimiento.



### 12.3 RECEPCIÓN DE RECAUDACIÓN DIARIA.

#### 12.3.1 Objetivos

Contabilizar todo el flujo de efectivo recibido al día en cajas, cheques o tickets generados por terminales y su destino.

Aplicar metodología, políticas y lineamientos que le permitan al Organismo el registro adecuado de las operaciones contables referente a los ingresos.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS  
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
JILOTEPEC, EDO. MÉXICO.

2025 • 2027



SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO  
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, PARA EL PERÍODO 2025-2027.

### 12.3.2 Alcance

Es de aplicación al Área de Tesorería y a la Cajera, ambos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, México.

### 12.3.3 Rol, responsabilidad y autoridad

ROL, RESPONSABILIDAD	AUTORIDAD
<ul style="list-style-type: none"> <li>Supervisar que se deposite diariamente en bancos el efectivo colectado en cajas de cobro.</li> </ul>	Área de Tesorería
<ul style="list-style-type: none"> <li>Generar el reporte de lo que recaudo en el día y realizar diariamente el depósito del efectivo colectado en caja de cobro, en las cuentas bancarias referidas para tal efecto.</li> </ul>	Cajera

### 12.3.4 Políticas

- Se debe acreditar la cajera asignándole una clave de acceso al sistema correspondiente.
- Depositar íntegra y diariamente los ingresos recaudados por el Organismo.
- Resguardar en un lugar seguro como bóveda, caja fuerte, archivero con llave, u otros similares, todos los documentos de vales tales como efectivo, cheques y recibos oficiales.
- Verificar que el efectivo recaudado, ingrese a la hacienda pública del Organismo, a través de cajas recaudadoras o mediante transferencias bancarias, depósitos en instituciones de banca múltiple o recaudación en los establecimientos designados por el Organismo.

### 12.3.5 Descripción de Actividades

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	ACTIVIDAD
1	Cajera	Recauda los ingresos y genera el reporte de lo que recaudó en el día.



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS  
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
JILOTEPEC, EDO. MÉXICO.

2025 • 2027



SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO  
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, PARA EL PERÍODO 2025-2027.

2	Área de Tesorería	En presencia de la Cajera, se verifican los importes, fechas y número de folio de las facturas de acuerdo con lo registrado en el sistema.
3	Área de Tesorería	Se verifica la cantidad total de ingresos registrado contra el flujo de efectivo.
4	Área de Tesorería	En caso de que exista un importe faltante, la cajera deberá reintegrar el mismo, mediante una ficha de depósito por concepto faltante.
5	Área de Tesorería	Una vez revisado y estando de acuerdo con la información concentrada en el corte de caja, se autoriza a la cajera realice el depósito del efectivo.
6	Cajera	Realiza el depósito del efectivo colectado en caja de cobro, en las cuentas bancarias referidas para tal efecto.
7	Cajera	Entrega ficha de depósito al Área de Tesorería junto con el reporte de operaciones mostrando las facturas y los recibos cobrados, así como los tickets generados por terminales.
8	Área de Tesorería	Recibe la ficha de depósito al Área de Tesorería junto con el reporte de operaciones y los tickets generados por terminales.
9	Área de Tesorería	Acumula y resguarda la totalidad de los recibos emitidos y los tickets.
10	Área de Tesorería	Ingresa al sistema implementado por el Organismo, y verifica el total de operaciones por caja.
11	Área de Tesorería	Elabora el reporte total de la recaudación diaria.  FIN DEL PROCIMIENTO

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

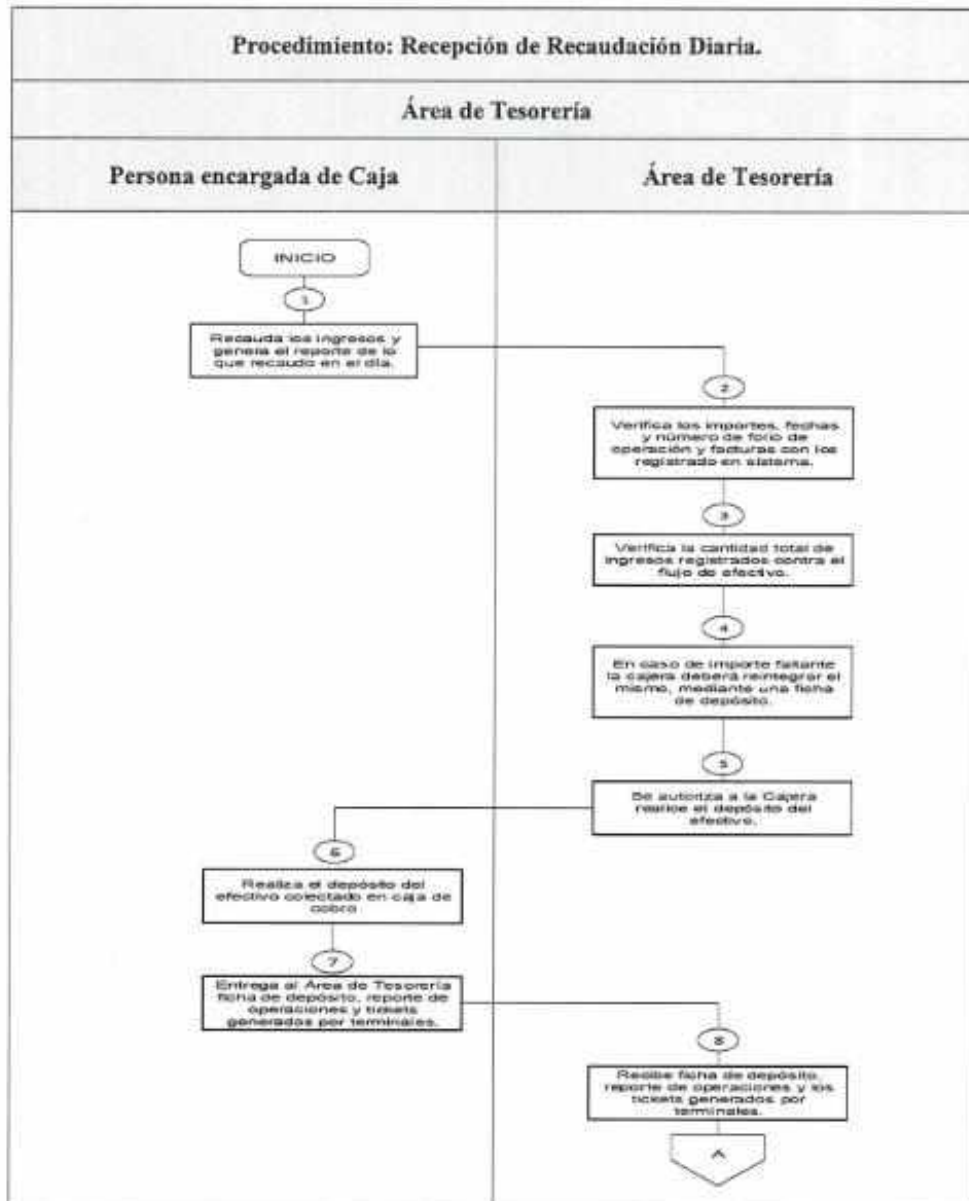


ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, EDO. MÉXICO.  
2025 • 2027



SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, PARA EL PERÍODO 2025-2027.

12.3.6 Diagrama del Procedimiento



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

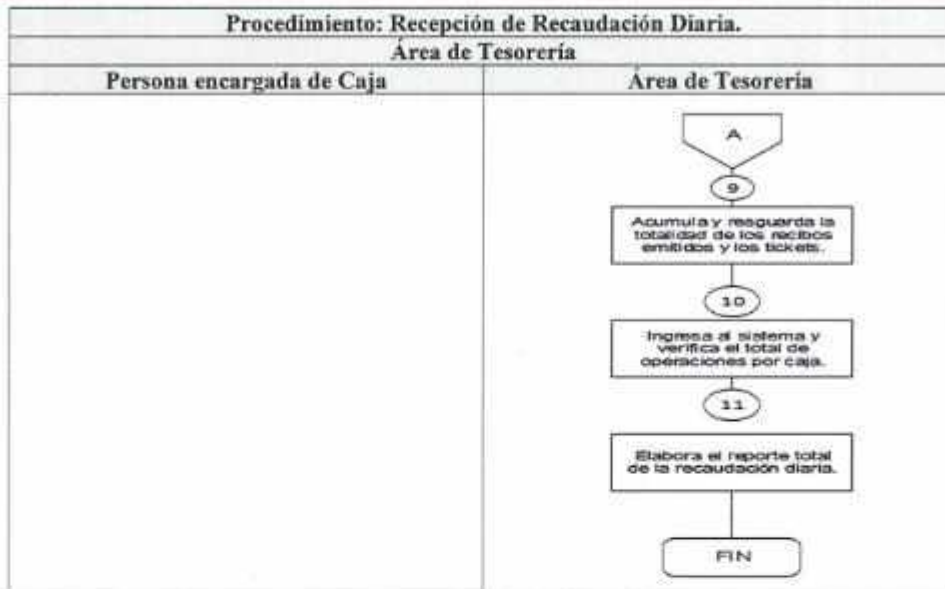


ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, EDO. MÉXICO.

2025 • 2027



SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, PARA EL PERÍODO 2025-2027.



### 17. 6. PROCEDIMIENTO DE CONTROL FÍSICO Y SALVAGUARDA DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DEL ALMACÉN.

#### 17.6.1 Objetivo

Establecer un control estricto en la recepción, registro de entrada y salida de artículos, piezas, herramientas, maquinarias, equipos, sustancias, productos, mercancías y bienes del almacén del Organismo, verificando que los mismos cumplan con lo pactado en los pedidos solicitados a los proveedores; con la finalidad de remitir al Área de Contabilidad y Presupuesto del Organismo, la nota de salida del almacén de los mismos, para que esta actualice los saldos.

#### 17.6.2 Alcance

A nivel interno el procedimiento es aplicable al Área de Recursos Materiales y Servicios Generales; Unidades Administrativas del Organismo y Almacenista.

#### 17.6.3 Rol de Responsabilidad y Autoridad

ROL, RESPONSABILIDAD	AUTORIDAD
<ul style="list-style-type: none"> <li>Es la responsable del registro, control físico y salvaguarda de las entradas y salidas del Almacén así como Informarlas al Área de Contabilidad y Presupuesto con la finalidad que se actualicen los saldos.</li> </ul>	Titular del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS  
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
JILOTEPEC, EDO. MÉXICO.

2025 • 2027



SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO  
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, PARA EL PERÍODO 2025-2027.

<ul style="list-style-type: none"> <li>Elabora la requisición de materiales; artículos, piezas, herramientas, maquinaria, equipos, insumos, sustancias, productos, mercancías y bienes de acuerdo con el programa anual de adquisiciones.</li> </ul>	Unidades Administrativas del Organismo
<ul style="list-style-type: none"> <li>Registrar en el libro de control de inventarios todos los movimientos de entrada y salida que se realicen en el almacén.</li> </ul>	Almacenista.

#### 17.6.4 Políticas

- La recepción de materiales, equipos y bienes se llevará a cabo de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas y conforme a las especificaciones del pedido.

- La entrada al almacén de los artículos, piezas, herramientas, maquinaria, equipos, insumos, sustancias, productos, mercancías y bienes será por: Adquisición, Donativo, Permuta y Devoluciones de las Unidades Administrativas.

- Todos recursos materiales entraran al Organismo a través del almacén, con excepción de aquellos que sean adquiridos como compras menores y se efectúen a través de fondo revolvente.

- En el caso de donación se requerirá contar con el convenio en el que se manifieste el costo de los mismos y acta de recepción de bienes como documentación soporte para el ingreso de los recursos materiales al almacén.

- Para la recepción de los materiales, equipos y bienes, el proveedor deberá presentar dos copias del pedido, si esta documentación no se presenta completa y debidamente requisitada no se recibirán los bienes amparados por la misma.

- Sera responsabilidad del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales, verificar la existencia de los recursos materiales de acuerdo con los niveles máximos y mínimos que hayan sido establecidos y deberá informarlo a las Unidades Administrativas, a efecto de asegurar el suministro a las mismas.

- El Área de Recursos Materiales y Servicios Generales, será responsable de llevar el Expediente Logístico de Trazabilidad, el cual es el conjunto de registros, documentos y datos electrónicos que permiten rastrear el historial, la ubicación y la trayectoria de los artículos, piezas, herramientas, maquinaria, equipos, insumos, sustancias, productos, mercancías y bienes desde su origen hasta su destino final.

- El Área de Recursos Materiales y Servicios Generales será responsable de registrar en el Expediente Logístico de Trazabilidad las entradas y



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS  
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
JILOTEPEC, EDO. MÉXICO.

2025 • 2027



SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO  
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, PARA EL PERÍODO 2025-2027.

salidas de los artículos, piezas, herramientas, maquinaria, equipos, insumos, sustancias, productos, mercancías y bienes del Almacén.

- El Almacenista deberá registrar en el libro de control de inventarios todos los movimientos de entradas y salidas que se realicen en el almacén.

- El Almacenista será el responsable de acomodar de los artículos, piezas, herramientas, maquinaria, equipos, insumos, sustancias, productos o mercancías y bienes para su fácil identificación.

- El acomodo de los recursos materiales recibidos de los proveedores, se realizará de manera inmediata posterior a su verificación física.

- Será responsabilidad del Almacenista:

- Acomodar los bienes únicamente en los lugares asignados.
- Respetar las indicaciones del fabricante de los bienes, para llevar a cabo el acomodo.

- Tener debida y permanentemente identificados los estantes o áreas donde se acomodarán los bienes.

- Impedir la entrada a las áreas restringidas del almacén; a personas ajenas a las mismas.

- Toda salida de artículos, piezas, herramientas, maquinaria, equipos, insumos, sustancias, productos, mercancías y bienes se deberá realizar a través de una requisición por parte de la Unidad Administrativa, generada conforme al programa anual de adquisiciones, la cual deberá estar firmada por el personal autorizado para tal efecto.

- La entrega de bienes deberá efectuarse previa verificación de que los mismos cumplen y son coincidentes con las características señaladas en la requisición.

- Se aceptarán artículos, piezas, herramientas, maquinaria, equipos, insumos, sustancias, productos, mercancías y bienes por devolución de las Unidades Administrativas del Organismo, debiendo explicar las causas o motivos de dicha devolución mediante oficio y devolviendo los mismos en las condiciones que le fueron entregadas.

- El registro de las salidas del área del almacén deberá realizarse a más tardar el día en que se efectúa la entrega de los artículos, piezas, herramientas, maquinaria, equipos, insumos, sustancias, productos, mercancías y bienes, emitiendo la nota de salida del almacén.

- El Área de Recursos Materiales y Servicios Generales, será responsable de determinar los movimientos de salidas mensuales por ejercicios fiscales e Informarlos al Área de Contabilidad y Presupuesto, remitiendo los formatos originales de las notas de salida, para que esa Área actualice los saldos.



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jirotepec, Mex.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, EDO. MÉXICO.

2025 • 2027



SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, PARA EL PERÍODO 2025-2027.

17.6.5 Descripción de actividades

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	ACTIVIDAD
1	Área de Recursos Materiales y Servicios Generales	Recibe pedido generado al proveedor.
2	Área de Recursos Materiales y Servicios Generales	Coteja la cantidad y características de los materiales, equipos y bienes con lo descrito en la factura.
3	Área de Recursos Materiales y Servicios Generales	Verifica físicamente los bienes y recursos materiales para su aceptación.
4	Área de Recursos Materiales y Servicios Generales	Firma la copia de la factura al recibir materiales, equipos y bienes, plasmando su nombre y fecha de recepción, quedándose con una copia para el soporte del registro de entrada.
5	Área de Recursos Materiales y Servicios Generales	Registra la entrada de los recursos materiales y bienes en el expediente logístico de trazabilidad.
6	Área de Recursos Materiales y Servicios Generales	Entrega los recursos materiales y bienes con copia de la factura al almacenista.
7	Almacenista	Recibe los recursos materiales, bienes y copia de la factura.
8	Almacenista	Separa y clasifica recursos materiales y bienes recibidos atendiendo a su tipo y características.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS  
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
JILOTEPEC, EDO. MÉXICO.

2025 • 2027



SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO  
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, PARA EL PERÍODO 2025-2027.

9	Almacenista	Efectúa el acomodo de los recursos materiales y bienes en los lugares asignados, respetando las indicaciones y especificaciones del fabricante.
10	Almacenista	Registra en el libro de control de inventarios las entradas de los recursos materiales y bienes tomando en cuenta lo siguiente: fecha de entrada, tipo de bien, el proveedor, el pedido, el número de factura, etc.
11	Almacenista	Remite copia de la factura al Área de Recursos Materiales y Servicios Generales do en cuenta lo
12	Área de Recursos Materiales y Servicios Generales	Recibe y archiva copia de la factura.
13	Área de Recursos Materiales y Servicios Generales	Informa a la Unidad Administrativa el ingreso de los recursos materiales y bienes, para que los considere para su disposición.
14	Unidad Administrativa	Identifica las necesidades de abastecimiento de su Área.
15	Unidad Administrativa	Elabora requisición de material de acuerdo con el programa anual de adquisiciones y la remite al Área de Recursos Materiales y Servicios Generales.
16	Área de Recursos Materiales y Servicios Generales	Recibe la requisición de la Unidad Administrativa, verifica que este firmada por el servidor público autorizado para solicitar materiales.



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS  
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
JILOTEPEC, EDO. MEXICO.

2025 • 2027



SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO  
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, PARA EL PERÍODO 2025-2027.

17	Área de Recursos Materiales y Servicios Generales	Coteja la requisición de la Unidad Administrativa con las existencias en el almacén.
18	Área de Recursos Materiales y Servicios Generales	Solicita los materiales y/o bienes al almacenista.
19	Almacenista	Entrega los materiales y/o bienes al Área de Recursos Materiales y Servicios Generales y registra las salidas del almacén en el libro de control de inventarios.
20	Área de Recursos Materiales y Servicios Generales	Recibe y entrega los materiales y/o bienes a la Unidad Administrativa y le solicita por oficio la comprobación de la aplicación del material y la evidencia fotográfica.
21	Unidad Administrativa	Recibe los materiales y/o bienes y remite la comprobación de la aplicación de los mismos, la evidencia fotográfica al Área de Recursos Materiales y Servicios Generales.
22	Área de Recursos Materiales y Servicios Generales	Registra las salidas en el expediente logístico de trazabilidad y emite las notas de salidas integrando la comprobación de la aplicación de los materiales y la evidencia fotográfica.
23	Área de Recursos Materiales y Servicios Generales	Informa las salidas del almacén y remite las notas de salida con la comprobación de la aplicación del material y la evidencia fotográfica al Área de Contabilidad y Presupuesto.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

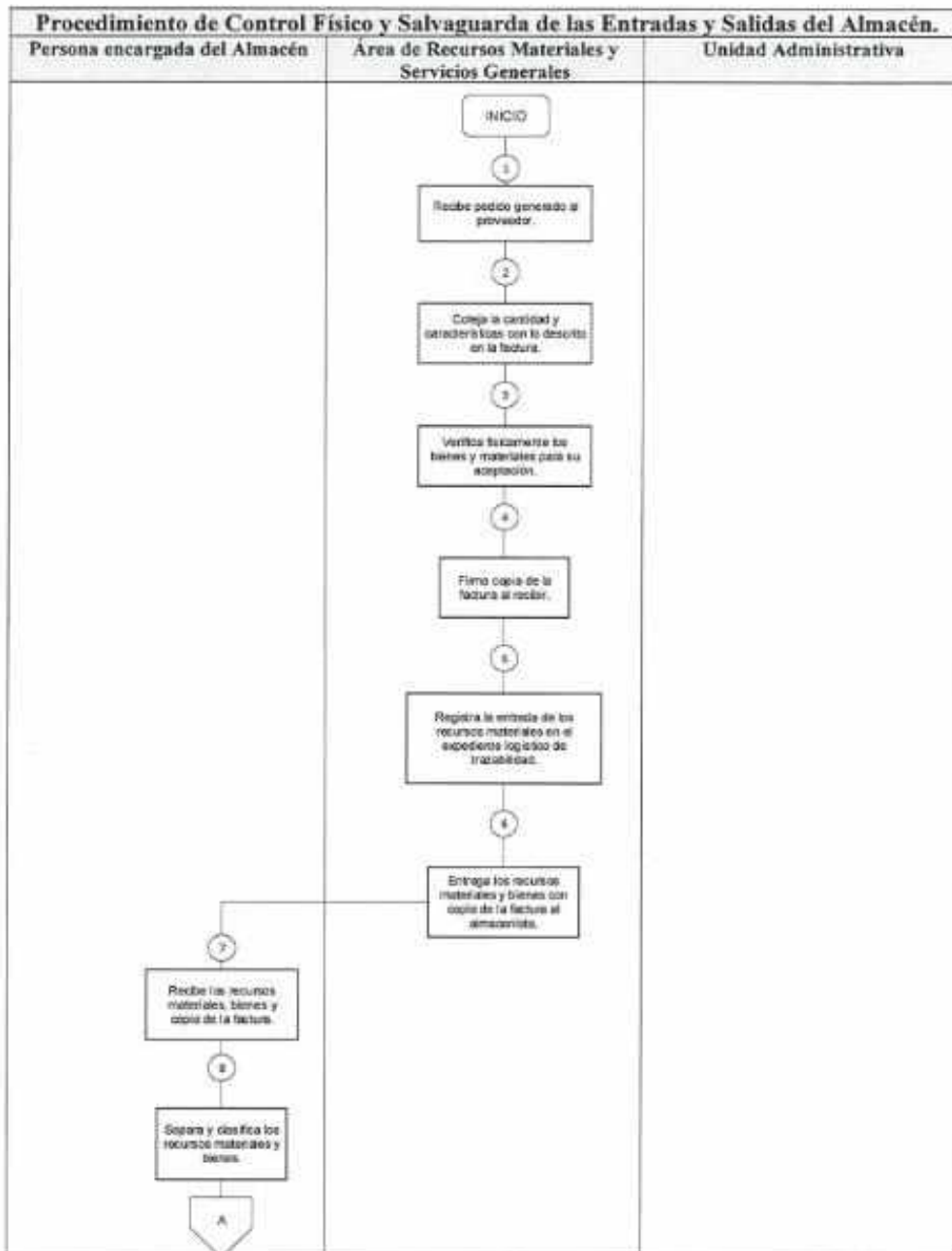


ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, EDO. MÉXICO.  
2025 • 2027



SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, PARA EL PERÍODO 2025-2027.

17.6.6. Diagrama del procedimiento.



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

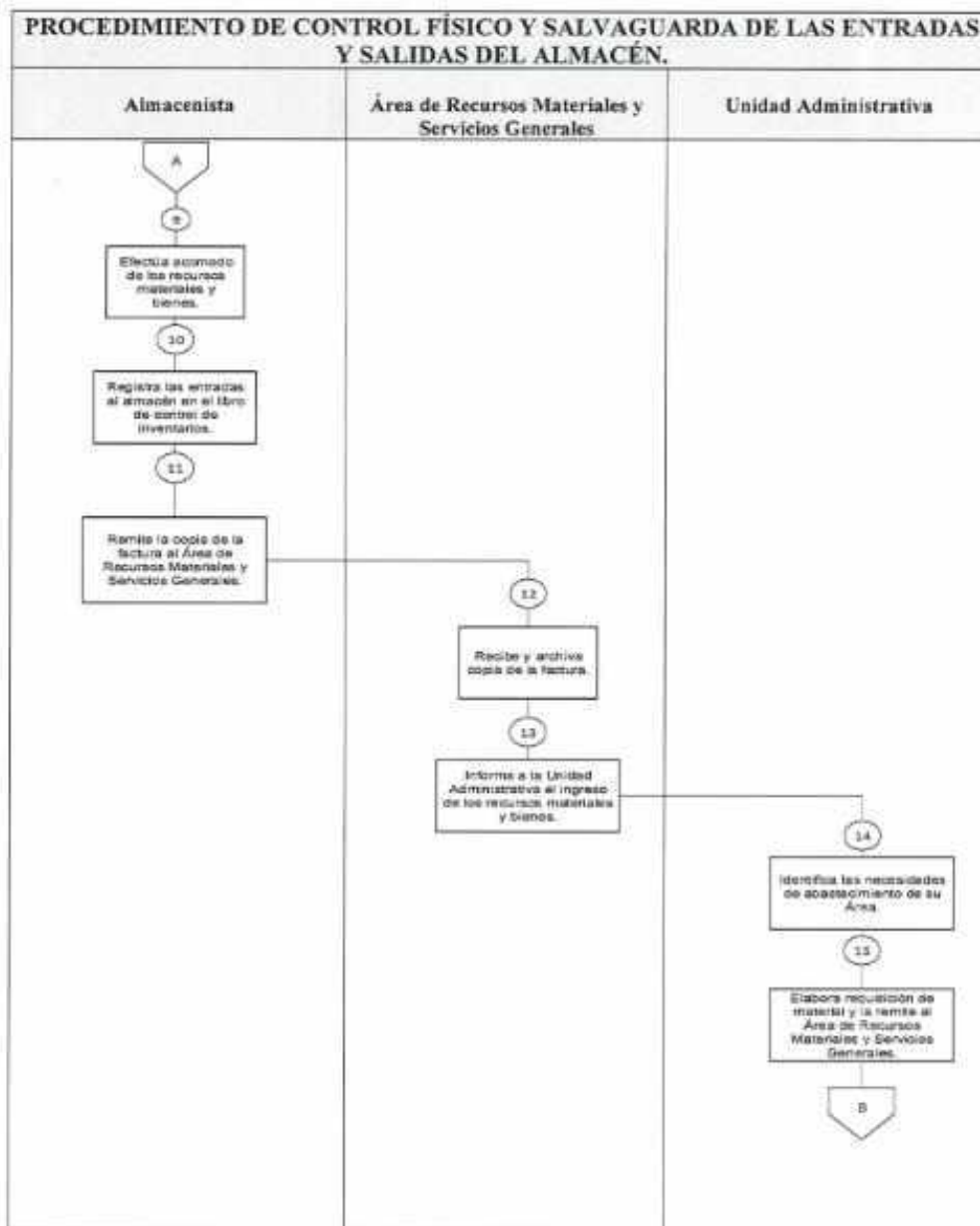


ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, EDO. MEXICO.

2025 • 2027



SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, PARA EL PERÍODO 2025-2027.



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

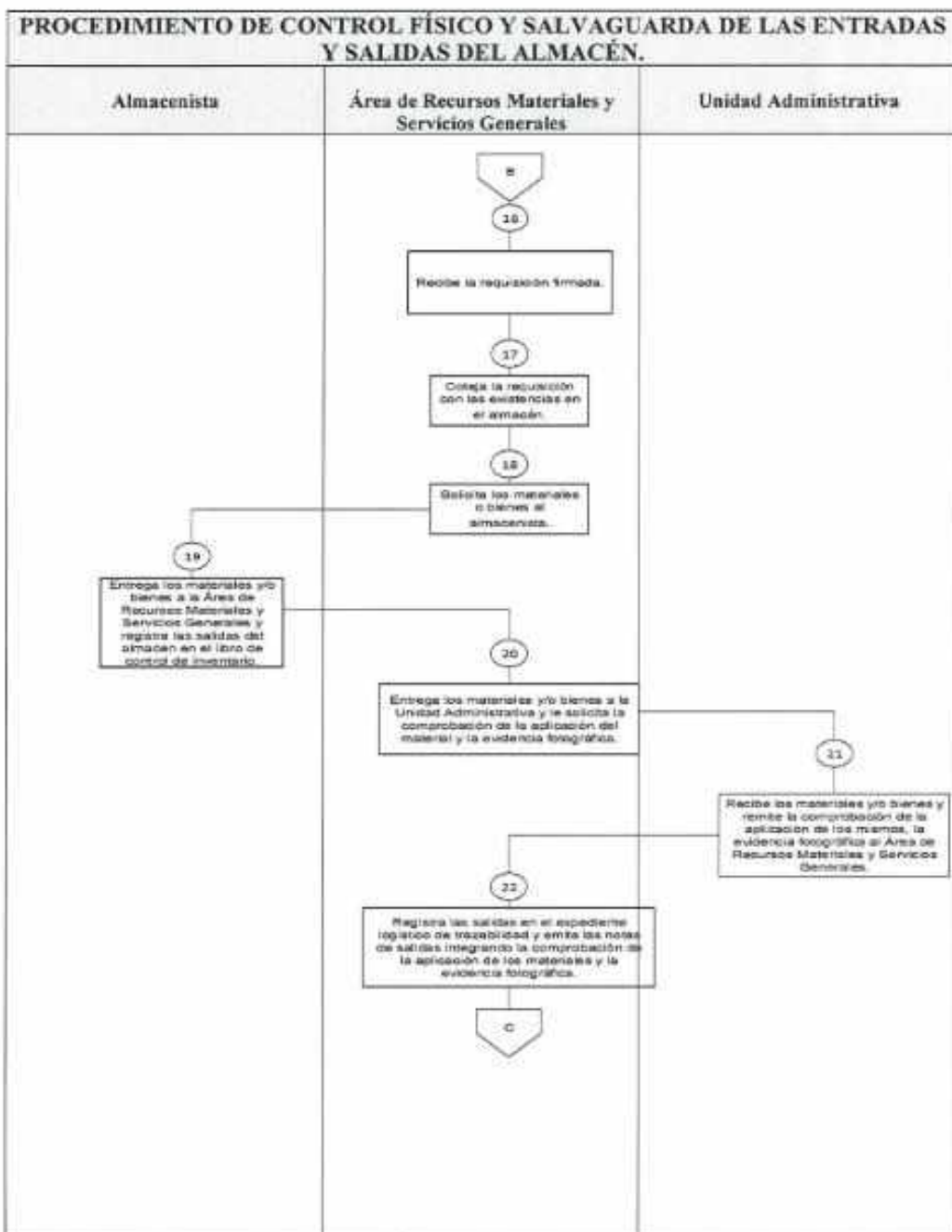


ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, EDO. MÉXICO.

2025 • 2027



SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, PARA EL PERÍODO 2025-2027.



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, EDO. MÉXICO.

2025 • 2027



SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, PARA EL PERÍODO 2025-2027.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL FÍSICO Y SALVAGUARDA DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DEL ALMACÉN.		
Almacenista	Área de Recursos Materiales y Servicios Generales	Unidad Administrativa
		

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Jilotepec, México, periódico oficial del gobierno municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en Gaceta del Municipal de Jilotepec, México.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo establecido en el presente acuerdo.

*SEGUNDO. Se instruye al Director General del Organismo, a efecto de que realice las gestiones necesarias para la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Jilotepec, Estado de México.*

*TERCERO. Los presentes acuerdos entrarán en vigor a partir de la fecha de su aprobación.*

*Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar, se expide la presente en la ciudad de Jilotepec de Molina Enriquez, Estado de México, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.*



ATENTAMENTE



ING. ELOY MIJAÍL PICHARDO JIMÉNEZ,  
DIRECTOR GENERAL DEL ODAPAS JILOTEPEC, MÉXICO



# GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC,  
ESTADO DE MÉXICO  
2025-2027

## DIRECTORIO

LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC  
(Rúbrica)

LIC. NANCY ESTELA VEGA CHAVARRIA  
SÍNDICA MUNICIPAL  
(Rúbrica)

PROFR. AGUSTIN MENDOZA GARCÍA  
PRIMER REGIDOR  
(Rúbrica)

L.T.F. LAURA IVETH GONZALEZ COLÍN  
SEGUNDA REGIDORA  
(Rúbrica)

LIC. LUIS JESÚS REYES HERNÁNDEZ  
TERCER REGIDOR  
(Rúbrica)

C. ROSA VELIA VÁZQUEZ ALAVEZ  
CUARTA REGIDORA  
(Rúbrica)

C. GUSTAVO REBOLLAR GARCÍA  
QUINTO REGIDOR  
(Rúbrica)

LIC. FABIOLA HERNÁNDEZ LUGO  
SEXTA REGIDORA  
(Rúbrica)

C. ARTURO GODÍNEZ REYES  
SÉPTIMO REGIDOR  
(Rúbrica)

LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ  
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO  
(Rúbrica)